

PLIEGO DE CONDICIONES

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 030-2025

OBJETO: "REPOSICIÓN RED DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 11 B ENTRE CARRERAS 26 Y 27 MUNICIPIO DE SOGAMOSO"

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 31 y 32 de la Ley 142 de 1994, el Manual de contratación de COSERVICIOS S.A. E.S.P., los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, el suscrito **JOSÉ FELIPE CHAPARRO CAMARGO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía 1.015.434.840 expedida en Bogotá, actuando en representación de la **COMPAÑÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SOGAMOSO S.A. E.S.P. - COSERVICIOS S.A. E.S.P.**, identificada con NIT. 891.800.031-4, en calidad de Gerente y Representante Legal, facultado por los Estatutos Sociales de la Empresa, invita a presentar oferta para contratar: **"REPOSICIÓN RED DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 11 B ENTRE CARRERAS 26 Y 27 MUNICIPIO DE SOGAMOSO"**.

El proceso de contratación que inicia tiene como presupuesto oficial la suma **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$129,086,923.00) M/CTE**, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos que se generen.

CAPÍTULO I. GENERALIDADES DEL PROCESO

1.1. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

El Proponente no podrá encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refiere la Constitución Política, la Ley 142 de 1994 y demás normas concordantes y aplicables. La declaración del Proponente la efectuará en su carta de presentación de la oferta (anexo 1).

1.2. PARTICIPANTES:

Los Proponentes pueden presentarse bajo alguna de las modalidades que se describen a continuación:

- 1.2.1. Individualmente: personas naturales, personas jurídicas, nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura del Pliego de Condiciones.

1.2.2. Conjuntamente: cualquiera de las formas de asociación previstas en la Ley.

1.3. COMPROMISO Y MANIFESTACIÓN DE LOS OFERENTES:

Los Oferentes cumplirán los principios de transparencia y buena fe estipulados en la Constitución Política y en las Leyes que acrediten los mismos, so pena de ser motivo de rechazo de la respectiva propuesta.

Con la presentación de la oferta, el Proponente manifiesta que estudió el Pliego de Condiciones y todos los documentos anexos al mismo (si existieren), que obtuvo las aclaraciones sobre las condiciones, calidades, cantidades, especificaciones y plazos a tener en cuenta en el desarrollo de la: **"REPOSICIÓN RED DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 11 B ENTRE CARRERAS 26 Y 27 MUNICIPIO DE SOGAMOSO"**; que conoce la naturaleza del contrato a celebrar, su valor y tiempo de ejecución, y que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Las interpretaciones o deducciones que el Proponente efectúe del Pliego de Condiciones serán de su exclusiva responsabilidad, por lo tanto, la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A. E.S.P. – COSERVICIOS S.A. E.S.P., no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos en que incurra el Proponente que le sean desfavorables y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

El hecho que el Proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto del presente proceso de selección, no se consideran como fundamento válido de futuras reclamaciones.

1.4. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (Del bien o servicio)

La Dirección de Operaciones solicita se realice el objeto del presente proceso: **"REPOSICIÓN RED DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 11 B ENTRE CARRERAS 26 Y 27 MUNICIPIO DE SOGAMOSO."** con el argumento que *"COSERVICIOS S.A. E.S.P., es el prestador del servicio de alcantarillado en el municipio de Sogamoso, área de prestación del servicio propia la cual está debidamente registrada ante la SSPD, como todo prestador aplica unas tarifas la cual está basada en la metodología tarifaria que rige actualmente a las empresas de acueducto es decir la resolución CRA 688 de 2014. La cual está basada en un sistema de gastos, costos e inversiones. Dentro del componente de inversiones está compuesto por el POIR (plan de obras e inversiones regulado), el cual contiene los proyectos necesarios para la expansión, reposición y rehabilitación del sistema de acueducto y alcantarillado en un horizonte de 10 años y que son necesarios para garantizar los estándares del servicio en términos de cobertura, calidad y continuidad. El presente proyecto contempla la rehabilitación de pozos de inspección del colector Venecia para garantizar su óptimo funcionamiento."*

CAPÍTULO II REQUISITOS DE HABILITACIÓN

La propuesta presentada deberá contener los documentos de habilitación jurídica y técnica establecidos en el presente capítulo.

2.1. REQUISITOS JURÍDICOS DE HABILITACIÓN:

Los Proponentes deberán presentar los documentos que se enuncian a continuación:

- 2.1.1.** Carta de presentación de la propuesta, deberá ser suscrita por el Representante Legal de la persona jurídica, o por el Proponente si es persona natural. (Anexo 1)
- 2.1.2.** Si es persona jurídica certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente o documento legal (ley, decreto o acto administrativo), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo para la presentación de la propuesta, el objeto social de la sociedad debe encontrarse acorde con el objeto que aquí se oferta y la duración de la sociedad no podrá ser inferior a un año posterior a la fecha de terminación del contrato a celebrarse.
- 2.1.3.** Si es persona natural, fotocopia de Cédula de Ciudadanía y Registro Único Tributario RUT.
- 2.1.4.** Cuando el Representante Legal de la sociedad no tenga la facultad para contratar en nombre de la sociedad, deberá acreditar copia del Acta aprobada por la Junta de Socios o Asamblea respectiva, en la que conste que ha sido facultado para presentar oferta y suscribir el contrato, en caso de ser adjudicado.
- 2.1.5.** Certificación sobre los pagos de los aportes a los sistemas de seguridad social integral, y los parafiscales en el caso que aplique, expedida por Revisoría Fiscal en el evento de tratarse de ser persona jurídica, de no ser el caso el Representante Legal; si es persona natural allegar la constancia de pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral, así como la planilla donde conste cuál es el aporte.
- 2.1.6.** Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
- 2.1.7.** Fotocopia del Registro Único Tributario- RUT.

- 2.1.8.** Presentar certificado de antecedentes disciplinarios vigente (fecha actual) del Representante Legal o de la persona natural.
- 2.1.9.** Presentar certificado de antecedentes fiscales vigente (fecha actual) del Representante Legal o de la persona natural.
- 2.1.10.** Certificado de antecedentes penales vigente (fecha actual) del Representante Legal o de la persona natural.
- 2.1.11.** Garantía de seriedad de la oferta.

Por el hecho de presentar propuesta para este Pliego de Condiciones, se entiende que la propuesta es irrevocable y que el Proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de la misma durante el tiempo que dure el proceso de selección, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse, de acuerdo con el presente Pliego de Condiciones y la normatividad vigente.

La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía de seriedad a favor de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso - COSERVICIOS S.A. E.S.P., otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o por una garantía otorgada por entidad bancaria, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor ofertado del objeto a contratar y una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha y hora de cierre de esta contratación.

Con la propuesta se debe anexar so pena de Rechazo de la propuesta:

- ✓ La póliza
- ✓ El recibo de cancelación de la prima correspondiente, de la póliza.

La Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso - COSERVICIOS S.A. E.S.P., podrá solicitar la ampliación de la vigencia de la póliza o garantía, cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación, igualmente hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos:

- 2.1.12.** Cuando un Proponente solicite el retiro de la propuesta después de la fecha del cierre del plazo de la presente Invitación, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- 2.1.13.** Cuando el Proponente favorecido no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2.1.14. El valor asegurado quedará a favor de La Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso - COSERVICIOS S.A. E.S.P., cuando el Proponente incumpla con alguno de los casos citados.

La ejecución de la garantía de seriedad de la oferta no constituye una tasación anticipada de perjuicios; por tanto, la Entidad podrá perseguir el reconocimiento de los perjuicios no cubiertos por el valor de dicha garantía, mediante las acciones legales conducentes. La garantía de seriedad le será devuelta al Proponente que lo solicite, una vez haya sido perfeccionado y legalizado el contrato respectivo. La omisión de la constitución de la garantía de seriedad de la propuesta no será subsanable.

2.2. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES:

Cuando la propuesta presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá adjuntar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica.

Adicionalmente, deberá allegar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual consta por lo menos:

2.2.1. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.

2.2.2. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

2.2.3. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.

2.2.4. En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y en la ejecución del futuro Contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de COSERVICIOS S.A. E.S.P.

2.2.5. Aceptación de la designación del representante principal y suplente del consorcio o unión temporal.

NOTA: Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se discriminen los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su

ejecución de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes.

En consecuencia, en caso de sanciones, **COSERVICIOS S.A. E.S.P.**, las exigirá por igual a todos los integrantes.

Los Proponentes que al manifestar su interés en participar en este procedimiento de Selección de mínima Cuantía hayan expresado su decisión de participar en consorcio o unión temporal, deberán diligenciar y presentar el documento que para estos casos se ajuste al Pliego de Condiciones "Documento de Integración de Consorcios" o "Documento de Integración de Unión Temporal", el cual deberá ser firmado por todos y cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal según el caso.

En este documento se deberá designar la persona que representará dicho Consorcio o Unión Temporal y se deberá señalar las reglas básicas que regularán las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

En todo caso los Proponentes deberán indicar si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal y en el último caso, señalará los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de **COSERVICIOS S.A. E.S.P.**

Celebrado el Contrato con un Consorcio o una Unión Temporal, éste no podrá cederse entre quienes lo integran. Para efectos de participar en la presente Selección de mínima cuantía se deberá tener en cuenta que la Capacidad de contratación residual del Consorcio o de la Unión Temporal, se obtendrá como la sumatoria de las capacidades de contratación residuales obtenidas para cada uno de los integrantes.

No se permitirá que un integrante de un Consorcio o Unión Temporal forme parte de otro u otros Consorcios o Uniones Temporales que participen en el presente trámite de contratación, ni que formule oferta independiente para el mismo. Si se presentara este caso, se descartaron todas las ofertas involucradas.

CONSORCIO: Se entiende que cada uno de los integrantes del Consorcio responderá solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la oferta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman. El consorcio deberá reglamentar sus obligaciones y duración la cual no podrá ser menor a los términos del contrato, liquidación y garantías.

UNIÓN TEMPORAL: Se entiende que cada uno de los integrantes de la Unión Temporal responderán solidariamente por el cumplimiento total de la oferta y del objeto del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, la Unión Temporal deberá reglamentar sus obligaciones y duración la cual no podrá ser menor a los términos del contrato, su liquidación y garantías.

2.3 REQUISITOS TÉCNICOS:

Para la ejecución de los trabajos, el contratista deberá cumplir además de lo estipulado en los presentes estudios de conveniencia, el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - Resolución 0330 de 2017 y 799 de 2021 (decretos reglamentarios y actualizaciones), y demás normas vigentes para el desarrollo de este tipo de proyectos. Además, el contratista debe tener en cuenta el estricto cumplimiento de la normatividad colombiana vigente en cuanto a la protección al Medio Ambiente, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional en el trabajo, para el desarrollo de cada una de las actividades de obra y en cada uno de los frentes de trabajo.

Los materiales que utilizar deben ser certificados en normas de calidad ya sea colombiana o extranjera vigentes, que garanticen la conformidad del producto instalado. Previamente a su instalación, los materiales deben ser revisados y aprobados en común acuerdo por el Interventor o el supervisor del contrato y el supervisor designado por parte de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso COSERVICIOS S.A E.S.P., Deberá tener en cuenta el manual de especificaciones técnicas para construcción de obras de acueducto y alcantarillado de COSERVICIOS S.A E.S.P.

2.4 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

El Proponente debe acreditar lo siguiente:

El Proponente debe acreditar experiencia específica adjuntando hasta dos certificaciones de contratos terminados y liquidados cuyo objeto se relacione con la construcción y/o reposición de red de alcantarillado, cuyo valor sea igual o superior al valor estimado del presente proceso contractual. Asimismo, deberá contar con un Director de Obra que acredite un mínimo de 10 años de experiencia y residencia en obra en contratos de alcantarillado.

La experiencia del oferente plural (unión temporal. Consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural de acuerdo con el porcentaje de participación.

Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del

contrato por el porcentaje de participación, para tal fin deberá aportar copia del documento consorcial y/o unión temporal.

Cuando la experiencia se acredite con entidades públicas deberá aportar copia del Contrato y acta de liquidación debidamente diligenciada y suscrita por las partes involucradas.

Cuando la experiencia se acredite con entidades privadas deberá aportar copia del Contrato firmado con la entidad acompañada de la copia del acta de liquidación del Contrato.

Sumado a los anteriores requisitos el Oferente debe cumplir con lo siguiente:

2.5 REQUISITOS ECONÓMICOS:

La propuesta económica será presentada diligenciando el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción Alcantarillado	Un	Cant.	V/Unitario	V/total
1	Topografía, replanteo de niveles y planos récord.	ml	97	6,435	624,195
2	Señalización área de trabajo con colombinas, cinta reflectiva y señales preventivas de tránsito.	ml	97	2,837	275,189
3	Corte de pavimento con cortadora	ml	410	4,142	1,698,220
4	Excavación mecánica en terreno normal.	m3	309	15,600	4,820,400
5	Excavación manual en terreno Normal	m3	66	46,620	3,076,920
6	Perfilada de la brecha	ml	205	6,232	1,277,560
7	Suministro e Instalación tubería 16" PVC para alcantarillado	ml	94	258,462	24,295,428
8	Suministro e Instalación tubería 12" PVC para alcantarillado	ml	6	141,006	846,036
9	Suministro e instalación tubería 6" PVC para alcantarillado	ml	120	46,934	5,632,080
10	Suministro e instalación kit sillas yee PVC para alcantarillado de 16" a 6"	Un	20	375,495	7,509,900
11	Base y atraque con gravilla de 3/4"	m3	30	113,763	3,412,890
	Relleno con recebo seleccionado y compactado con canguro d95	m3	150	64,433	9,664,950
12	Relleno con base granular preparada y compactado con canguro densidad >95	m3	74	139,781	10,343,794
13	Pozos de inspección 2,00 m-2,50 M. (anillo y tapa plástica)	un	2	1,867,073	3,734,146
14	Retiro, transporte y disposición de material sobrante y escombros	m3	375	22,155	8,308,125
15	Demolición andén o placa en concreto	m2	20	14,301	286,020
16	Reparación andén en concreto y/o tableta	m2	20	88,212	1,764,240
17	Construcción cajas ladrillo t.c. 0,6*0,6 pañete interno y externo. Tapa reforzada.	Un	22	533,070	11,727,540

SUBTOTAL COSTO DIRECTO OBRA ALCANTARILLADO	99,297,633
ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD AIU (30%)	29,789,290
TOTAL, PRESUPUESTO DE LA OBRA ALCANTARILLADO	129,086,923

Parágrafo Primero: La propuesta económica debe incluir todos los impuestos (Municipales, Departamentales, y de orden Nacional) a que haya lugar.

2.6 CONDICIONES Y FORMA DE PAGO:

COSERVICIOS S.A. E.S.P., cancelará el valor del contrato de la forma descrita a continuación:

EL CONTRATANTE, cancelará un primer desembolso como anticipo; Un primer desembolso como anticipo; correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato previa presentación de los siguientes requisitos: a- firma y legalización del contrato de obra, b- Suscripción de Acta de Inicio, c- presentación del Plan Operativo de Actividades, el cual debe contener: Plan de trabajo, Cronograma de actividades y el Plan de Inversión del Anticipo aprobado por el supervisor y, d- certificados de vinculación del personal a emplear en el desarrollo del contrato al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema General de Riesgos Laborales, e Pólizas, de Cumplimiento del manual de SST para contratista.

Desembolsos; en actas parciales y hasta completar el ochenta por ciento (80%) del valor del contrato, una vez se cumpla con los informes correspondientes, y se alleguen los soportes necesarios a la **COMPAÑÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SOGAMOSO S.A. E.S.P.**

1. Actas suscritas.
2. Factura.
3. Pagos de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, pensión, riesgos y Parafiscales.
4. Acta Liquidación Parcial y sus soportes
5. Informe de seguridad y salud en el trabajo
6. Evaluación de proveedor
7. Informe parcial de ejecución de actividades
8. Certificación de cumplimiento
9. Constancia del pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud y pensiones, riesgos profesionales de la totalidad del personal asignado para la ejecución del contrato

Último desembolso; correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato a la liquidación

Para el pago final además de los requisitos exigidos anteriormente, el Contratista deberá presentar los siguientes documentos:

1. Actas suscritas.
2. Informe final de ejecución de actividades, con todos los soportes correspondientes y planos dwg.
3. Factura.
4. Paz y salvos de todos los trabajadores vinculados para la realización de los trabajos objeto de la contratación, en los cuales se haga constar, que han recibido a satisfacción los salarios y prestaciones sociales, derivados del contrato.
5. Paz y salvos por concepto de alquiler de equipos y de adquisición de materiales.
6. Afiliaciones y certificados de pago al Sistema General de Seguridad Social en Salud, pensión, riesgos y Parafiscales.
7. Acta de Terminación del Contrato
8. Acta Liquidación del Contrato de obra
9. Informe de seguridad y salud en el trabajo
10. Evaluación de proveedor
11. Informe final de ejecución de actividades
12. Certificación de cumplimiento
13. Acta de recibido y terminación
14. Planos as built en formato Acad, con todos los detalles que apliquen.
15. Pago del Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción FIC.
16. Actualización de pólizas con acta de recibo y terminación.

Constancia del pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud y pensiones, riesgos profesionales de la totalidad del personal asignado para la ejecución del contrato.

Parágrafo Primero: Para efectos del pago la fecha máxima para recepción de la cuenta y/o factura respectiva, será hasta el día veinticinco (25) días de cada mes, siempre y cuando se haya cumplido con los requisitos previos de entrega, radicación de informe de actividades, demás documentos anexos y de cumplimiento contractual, con ocasión a la ejecución del contrato, una vez el supervisor del contrato los haya aprobado, si no se cumple con lo anteriormente descrito no se aceptará Factura o cuenta de cobro, conforme a derecho.

Parágrafo Segundo: Para toda recepción de facturas una vez aprobado el informe de actividades, el contratista deberá remitirlas única y exclusivamente al correo electrónico facturacion.electronica1@coserviciosesp.com.co y/o en su defecto radicar en la Oficina de

Correspondencia de COSERVICIOS S.A. E.S.P., con el fin de garantizar su correcta gestión y procesamiento, conforme a derecho y al debido proceso.

Parágrafo Tercero: Para toda la radicación de informe de actividades deberá presentarse un original que reposará en la carpeta de asesoría legal y una copia que será utilizada para dar trámite en las demás dependencias de la compañía.

Parágrafo Cuarto: para el pago respectivo EL CONTRATISTA debe allegar todas las copias de las actas con ocasión a la ejecución del presente contrato, para efectos de registro.

2.7 OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA

- 2.7.1 Presentar propuesta técnica, financiera y cronograma de actividades.
- 2.7.2 Legalizar el Contrato.
- 2.7.3 Constituir las pólizas que le exija la empresa.
- 2.7.4 Cancelar el valor de los impuestos, estampillas, tasas y/o contribuciones a que haya lugar, conforme a lo señalado en el Acuerdo No. 024 del 02 de diciembre de 2024 **"POR MEDIO DEL CUAL SE UNIFICA, MODIFICA, Y SE ADOPTA EL ESTATUTO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO ENTRE OTRAS DISPOSICIONES"**, demás normas concordantes y complementarias del orden Municipal, Departamental y Nacional.
- 2.7.5 Suscribir las actas de iniciación, recibo y liquidación del contrato
- 2.7.6 Afiliar y pagar los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales de todo el personal que labore en la ejecución del contrato, y pagar los aportes parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar), si hay lugar a ello, atendiendo lo dispuesto en la normatividad vigente.
- 2.7.7 Se obliga a mantener al frente de la obra a un residente durante el desarrollo del contrato, el residente debe tener autonomía para actuar en nombre del Contratista, y para decidir con el Supervisor cualquier asunto de orden técnico o administrativo en desarrollo del contrato.
- 2.7.8 Las personas vinculadas para la ejecución de la obra deben contar con su dotación de seguridad industrial para este tipo de obra y estar debidamente identificados.
- 2.7.9 Atender oportunamente las recomendaciones de la Compañía de Servicios Públicos de Soğamoso S.A E.S.P. - COSERVICIOS S.A. E.S.P.
- 2.7.10 Realizar comités técnicos necesarios junto con la interventoría y/o el supervisor.
- 2.7.11 Presentar a la Supervisión Informes periódicos de avance y ejecución del contrato.
- 2.7.12 Asumir los riesgos por pérdida o daño de los equipos que se utilicen en la ejecución de la obra, liberando a COSERVICIOS S.A. E.S.P. de toda responsabilidad.
- 2.7.13 Contratar conforme a lo dispuesto en la propuesta presentada, bajo su absoluta responsabilidad, el personal suficiente e idóneo que sea necesario para la ejecución del contrato.

- 2.7.14 Presentar facturas y/o cuenta de cobro con todos los soportes.
- 2.7.15 Presentar los informes técnicos de avance del contrato
- 2.7.16 Informar al contratante oportunamente sobre cualquier acontecimiento o circunstancia que impida, entorpezca, paralice o amenace el desarrollo del objeto contractual, con el que se tomen las medidas necesarias.
- 2.7.17 Solicitar permisos correspondientes en la secretaría de infraestructura e INTRASOG para poder intervenir la vía pública y cierre de vías.
- 2.7.18 Emplear materiales de primera calidad, teniendo en cuenta los estándares adoptados por el ICONTEC.
- 2.7.19 Efectuar las correcciones de los trabajos cuando sea el caso a solicitud del supervisor.
- 2.7.20 Someter previamente a la aprobación de COSERVICIOS S.A E.S.P., por intermedio del supervisor los datos y características de los materiales, elementos y artículos que vaya a emplear en la obra, incluso muestras de los mismos para que sean inspeccionados por el supervisor y aprobada su utilización.
- 2.7.21 Mantener dentro de la obra todas las normas de seguridad industrial que garanticen la prevención de cualquier imprevisto que pueda afectar la integridad personal de quienes laboren o permanezcan dentro de la construcción de conformidad con las normas vigentes.
- 2.7.22 Dirigir personalmente y bajo su entera responsabilidad la ejecución de la obra contratada.
- 2.7.23 Dar cumplimiento al manual de especificaciones técnicas para la construcción de obras de sistemas de acueducto, alcantarillado y complementarios.
- 2.7.24 El contratista es responsable de investigar por donde cruzan las redes de los servicios de telefonía, energía y gas natural, antes de iniciar la ejecución de los trabajos, para evitar posibles inconvenientes por daños en dichas infraestructuras. En caso de presentarse daños el contratista deberá realizar su reparación y responder ante la empresa correspondiente.

CAPÍTULO III PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato es de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos para la legalización del Contrato, además de la firma de las Partes, el pago de estampillas y la emisión del registro presupuestal emitido por la Dirección de Finanzas y Administración de COSERVICIOS S.A E.S.P.

CAPÍTULO IV CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

4.1. CAUSALES RECHAZO DE PROPUESTAS:

Las propuestas se rechazarán, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

4.1.1. Cuando el valor total de la propuesta exceda el valor del presupuesto de esta contratación.

4.1.2. Cuando la propuesta sea artificialmente baja.

4.1.3 Cuando el plazo ofrecido por el Proponente supere el plazo establecido en el Pliego de Condiciones.

4.1.4. Cuando el objeto social de la empresa no corresponda a las actividades inherentes al cumplimiento del objeto de la contratación. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la propuesta será rechazada en el evento en que una de las partes del consorcio o unión temporal no cumpla con el requisito aquí descrito.

4.1.5. Cuando para la presentación de la propuesta no se hayan tenido en cuenta las observaciones, si a ello hubo lugar.

4.1.6. Cuando se adicione, suprima, modifique o altere uno o varios ítems o no se coticen las cantidades del cuadro de requisitos económicos contemplado en el numeral 2.5. de este Pliego o cuando se modifique una cantidad o unidad del mismo.

4.1.7. Cuando no se presente la garantía de seriedad de la oferta.

4.1.8. Cuando la oferta sea incompleta o parcial: esto es, cuando no cumpla lo especificado o no incluya algún documento que, de acuerdo con estos Pliegos de Condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.

4.1.9. Cuando se compruebe que la información suministrada por los Oferentes sea contradictoria o no corresponda en algún aspecto a la verdad o sea artificiosamente incompleta.

4.1.10 Cuando no allegue a la entidad la información solicitada en el término establecido para ello.

4.1.11. Cuando el Proponente se encuentre en una situación de conflicto de intereses, inhabilidad o incompatibilidad, que le impida contratar con Coservicios S.A. E.S.P. de conformidad con la Constitución y la Ley.

4.1.12. Cuando se demuestre que uno o más Proponentes son cónyuges o compañeros permanentes.

4.1.13. Entrega extemporánea de la oferta o cuando no se radique en el lugar indicado en la selección de mínima cuantía.

4.1.14. Estar reportados en el Boletín Fiscal que expide la Contraloría General de la República como responsables fiscales. (artículo 60 de la Ley 610 de 2000).

4.1.15. No estar debidamente suscrita la carta de presentación por el Proponente (si es persona natural) o por su Representante Legal conforme al anexo 1 del presente.

4.1.16. Cuando no se cumpla con los requisitos exigidos en el aparte de REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO.

**CAPÍTULO V
PRESUPUESTO ESTABLECIDO Y AFECTACIÓN PRESUPUESTAL**

COSERVICIOS S.A. E.S.P., declara que, para la ejecución del Contrato en mención, tiene aprobado un presupuesto que asciende a la suma de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$129,086,923.00) M/CTE**, valor que incluye el IVA retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

Para atender el presente compromiso, la Dirección de Finanzas y Administración ha expedido el certificado de disponibilidad presupuestal número **2025080547** con fecha veintiséis (26) de agosto de dos mil veinticinco (2025).

**CAPÍTULO VI
CRONOGRAMA DEL PLIEGO DE CONDICIONES**

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
INVITACIÓN A PARTICIPAR	miércoles 17 de septiembre de 2025 desde las 11:00 horas	DIRECCIÓN FÍSICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO SUMINISTRADA POR EL OFERENTE - Dirección de Asesoría Legal "DAL"
PUBLICACIÓN DE AVISO	Desde el miércoles 17 de septiembre de 2025 desde las 11:00 horas hasta el miércoles 24 de septiembre de 2025 a las 12:00 horas meridiano	PAGINA WEB COSERVICIOS S.A. E.S.P.

<p>PUBLICACIÓN DE PLIEGOS DE CONDICIONES (con adenda inclusive- si aplica)</p>	<p>Desde el miércoles 17 de septiembre de 2025 desde las 11:00 horas hasta el miércoles 24 de septiembre de 2025 a las 12:00 horas meridiano</p>	<p>PAGINA WEB COSERVICIOS S.A. E.S.P.</p>
<p>PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES</p>	<p>Desde el miércoles 17 de septiembre de 2025 desde las 11:00 horas hasta el jueves 18 de septiembre a las 17:00 horas.</p>	<p>SE DEBEN RADICAR EN CORRESPONDENCIA DE COSERVICIOS S.A. E.S.P. (SEDE PRINCIPAL) PROPUESTA FÍSICA Y/O CORREO ELECTRONICO radicacion.propuestas@coserviciosesp.com.co</p>
<p>RESPUESTA A OBSERVACIONES</p>	<p>viernes 19 de septiembre desde las 15:00 horas.</p>	<p>CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO SUMINISTRADA POR EL OFERENTE (OBERVADOR) EN EL OFICIO DE OBSERVACIÓN - Dirección de Asesoría Legal "DAL"</p>
<p>RECEPCIÓN DE OFERTAS - TENER EN CUENTA PLIEGOS DE CONDICIONES (con adenda inclusive- si aplica)</p>	<p>Desde el miércoles 17 de septiembre de 2025 desde las 11:00 horas hasta el miércoles 24 de septiembre de 2025 a las 12:00 horas meridiano</p>	<p>SE DEBEN RADICAR EN CORRESPONDENCIA DE COSERVICIOS S.A. E.S.P. (SEDE PRINCIPAL) PROPUESTA FÍSICA EN SOBRE CERRADO Y/O CORREO ELECTRONICO radicacion.propuestas@coserviciosesp.com.co UN SOLO ARCHIVO EN PDF DEBIDAMENTE FOLIADO y ORGANIZADO CONFORME A LOS REQUISITOS EXIGIDOS, CASO CONTRARIO SE RECHAZA.</p>
<p>CIERRE DE INVITACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS</p>	<p>1. Cierre de Invitación - miércoles 24 de septiembre de 2025 a las 12:00 horas meridiano. 2. Apertura de propuestas</p>	<p>GERENCIA Y OFICINA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL DE COSERVICIOS S.A. E.S.P.</p>

(CONTENIDA EN UN ACTA)	miércoles 24 de septiembre de 2025 a las 14:00 horas	
REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTA	miércoles 24 de septiembre de 2025 desde las 14:30 horas	DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL "DAL" / PUBLICACIÓN PÁGINA WEB COSERVICIOS S.A. E.S.P.
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	miércoles 24 de septiembre de 2025 desde las 17:00 horas	GERENTE COSERVICIOS S.A. E.S.P.- PUBLICACIÓN PÁGINA WEB COSERVICIOS S.A. E.S.P.
		NOTIFICACIÓN PERSONAL DE LA RESOLUCIÓN - DIRECCIÓN FÍSICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO SUMINISTRADA POR EL OFERENTE - Dirección de Asesoría Legal "DAL"
ELABORACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DE CONTRATO	jueves 25 de septiembre de 2025 desde las 11:00 horas	DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL Y PUBLICACIÓN PÁGINA WEB DE LA COMPAÑÍA POSTERIOR A LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Parágrafo: la propuesta se debe entregar dentro del plazo y en el horario establecido en el cronograma del actual Pliego, razón por la cual el Oferente deberá acudir con la debida anticipación al sitio indicado en el mismo, área de correspondencia de COSERVICIOS S.A. E.S.P. (SEDE PRINCIPAL), previendo que existan medidas de seguridad para el ingreso y que pueden surgir imprevistos de última hora con el sistema de la Oficina de Correspondencia de COSERVICIOS S.A. E.S.P., por lo cual es aconsejable no dejar hasta última hora la respectiva radicación de la propuesta, o en su defecto si se radica a través de correo electrónico correo electrónico radicacion.propuestas@coserviciosesp.com.co debe ser un (1) solo archivo en PDF debidamente foliado y organizado conforme a los requisitos exigidos, en caso contrario se rechazara de plano la propuesta, , así como también hacerlo en el horario establecido en el pliego de condiciones.

CAPÍTULO VII GARANTÍAS REQUERIDAS

El Proponente favorecido con la adjudicación del Contrato constituirá a favor de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso - COSERVICIOS S.A E.S.P., una garantía única, otorgada por un Banco o una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

- 7.1 Cumplimiento del Contrato:** para garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones contractuales y legales inherentes al Contrato, EL CONTRATISTA seleccionado deberá allegar una póliza que ampare el cumplimiento del mismo que cubrirá a COSERVICIOS S.A. E.S.P., de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones generadas por el Contrato garantizado, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al **CONTRATISTA**. Este amparo será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato y su vigencia será por el término de duración de éste incluyendo hasta la firma del Acta de liquidación. La garantía de cumplimiento cubrirá los periodos de ejecución y liquidación del contrato.
- 7.2 Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.** Será igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será por el término de duración de éste y tres (3) años más.
- 7.3 Buen manejo y correcta inversión del anticipo.** El valor asegurado debe ser igual al cien por ciento (100%) del monto que **EL CONTRATISTA** seleccionado reciba a título de anticipo, su cobertura que debe estar vigente hasta la liquidación del Contrato.
- 7.4 Calidad de la Obra.** Equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato vigente por el término del mismo que incluya hasta la firma de acta de liquidación. En caso de existir adición, prórroga o suspensión (inclusive) del contrato así mismo debe ampliarse dicha póliza.
- 7.5 Responsabilidad civil contractual y extracontractual.** Por daños causados a bienes y/o terceros que incurran en conexión directa con la ejecución del contrato o por lesiones incluyendo la muerte causada a una o varias personas, el amparo será igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y deberá extenderse por el término de ejecución de éste hasta su liquidación.

Parágrafo: la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A E.S.P., aprobará las garantías si las encuentra ajustadas a lo especificado. En caso contrario, las devolverá al CONTRATISTA seleccionado, según sea el caso, para que dentro del plazo que la Entidad le señale, efectúe las modificaciones y aclaraciones necesarias.

En el evento en que se adicione el valor del Contrato o se prorrogue el término de ejecución, deberá modificarse la correspondiente garantía. Si el CONTRATISTA seleccionado se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, La Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso - COSERVICIOS S.A E.S.P., dará por terminado el Contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar Indemnización alguna.

CAPÍTULO VIII SUPERVISIÓN

La vigilancia y supervisión de este Contrato estará a cargo del Director de Operaciones.

CAPÍTULO IX PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y CRITERIO DE SELECCIÓN

9.1. DE LAS PROPUESTAS:

Los Proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo aquí solicitado. Las propuestas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- 9.1.1. La oferta deberá presentarse en forma escrita en medio impreso y en idioma Castellano. Los documentos expedidos en el exterior en idioma diferente al español deberán ser acompañados de traducción al idioma castellano.
- 9.1.2. Las propuestas DEBERÁN SER RADICADAS EN LA OFICINA DE CORRESPONDENCIA DE COSERVICIOS S.A. E.S.P., dentro de la respectiva fecha y hora fijada en el cronograma que antecede, so pena de ser rechazada.
- 9.1.3. La propuesta deberá estar suscrita por el Representante Legal o la persona natural que la ofrezca.
- 9.1.4. La propuesta se debe PRESENTAR DEBIDAMENTE FOLIADA.
- 9.1.5. La propuesta deberá permanecer vigente por un período de 90 días calendario a partir de la fecha de cierre establecido en el Pliego de Condiciones.

- 9.1.6. Una vez presentada la propuesta no se aceptará a los Proponentes variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional.
- 9.1.7. No se aceptan propuestas enviadas por correo, correo electrónico, fax o cualquier otro medio telemático, salvo cuando resulte necesario en caso de fuerza mayor o caso fortuito debidamente probado o acreditado.
- 9.1.8. Cada propuesta deberá ser presentada en sobre cerrado en el que se indicará:

SEÑORES:

COMPAÑÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SOGAMOSO S.A E.S.P. – COSERVICIOS S.A. E.S.P.

CALLE 11 SUR 14-72

SOGAMOSO - BOYACÁ

OFERTA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN No. _____

OBJETO: _____

(Nombre del Proponente)

Dirección Del Proponente: _____

Celular: _____

9.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Se adjudicará el proceso a la oferta que cumpla con los requisitos de participación exigidos, observando de manera precisa lo técnico, administrativo, jurídico, laboral (inclusive), y siendo como último ítem de verificación, cuya propuesta económica presente el MENOR PRECIO, teniendo en cuenta calidad-precio que se evaluará con arreglo a criterios económicos y cualitativos.

9.3. ADJUDICACIÓN ÚNICO OFERENTE:

Si sólo se presenta una oferta, ésta se aceptará siempre y cuando satisfaga las necesidades de la entidad, se trate de una propuesta favorable y reúna lo exigido en el presente Pliego.

9.4. PROPUESTA ECONÓMICA:

La propuesta económica deberá presentarse especificando valor unitario, valor con IVA y valor total, se tendrá en cuenta el Proponente que presente el menor precio, sin que su valor supere el presupuesto establecido, la misma se debe presentar en formato Excel en CD.

9.5. PROPUESTAS PARCIALES:

No se aceptarán propuestas parciales para este proceso.

9.6. PROPUESTAS ALTERNATIVAS:

Dentro de la presente selección de mínima cuantía no se podrá presentar por parte de los Proponentes ningún tipo de propuesta alternativa.

9.7. EMPATE:

Se presenta cuando dos o más Proponentes cumplen con lo exigido en estos Pliegos y adicionalmente presentan el mismo valor en sus ofertas.

9.8. CRITERIO DE DESEMPATE:

Se tendrá en cuenta el orden de radicación de las propuestas en la oficina de correspondencia de la Compañía adjudicándose al Proponente que hubiese radicado la propuesta en primer lugar.

**CAPITULO X
ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

10.1. COMPETENCIA:

Corresponde adjudicar la presente Selección de Mínima Cuantía al Gerente de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A E.S.P.

10.2. DECLARACIÓN DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

El Gerente de COSERVICIOS S.A E.S.P., podrá declarar desierto el presente proceso, cuando no se presente propuesta alguna o ninguno de los Proponentes cumpla con las exigencias expuestas en este Pliego de Condiciones.

10.3. PROCEDIMIENTO UNA VEZ SELECCIONADO EL CONTRATISTA:

COSERVICIOS S.A. E.S.P., notificará la Resolución de Adjudicación al Proponente favorecido quien deberá presentarse en la fecha señalada en el cronograma del presente Pliego de Condiciones para la suscripción y posterior legalización del Contrato. Si el adjudicatario no suscribe y legaliza el Contrato dentro del término de cinco (05) días, la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A. E.S.P., hará efectiva la garantía de seriedad de oferta de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por dicha garantía. Adicionalmente COSERVICIOS S.A. E.S.P., podrá adjudicar el

Contrato, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, al Proponente calificado en segundo lugar, de conformidad con en el orden de elegibilidad y así sucesivamente, siempre y cuando su oferta sea igualmente favorable.

10.4. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:

Una vez suscrito el Contrato, EL CONTRATISTA seleccionado deberá legalizar el Contrato, allegando los siguientes documentos:

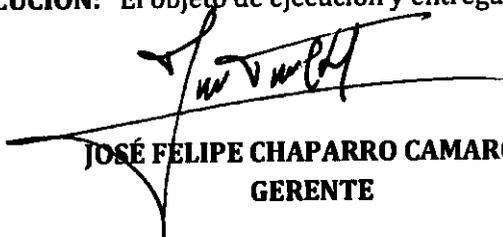
10.4.1. Recibo de pago y/o consignación de las estampillas.

PARÁGRAFO: Conforme a las estampillas, EL CONTRATISTA deberá cancelar el valor de los impuestos, estampillas, tasas y/o contribuciones a que haya lugar, conforme a lo señalado en el acuerdo No. 024 del 02 de diciembre de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE UNIFICA, MODIFICA Y SE ADOPTA EL ESTATUTO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO ENTRE OTRAS DISPOSICIONES", demás normas concordantes y complementarias del orden Municipal, Departamental y Nacional.

10.4.2. Pólizas de Garantía, de acuerdo con el Capítulo VII de los presentes pliegos.

10.4.3. Recibo de pago de las pólizas.

10.5. LUGAR DE EJECUCIÓN: El objeto de ejecución y entrega del contrato será en Sogamoso - Boyacá.


JOSÉ FELIPE CHAPARRO CAMARGO
GERENTE

Elaboró: Daniel Arango - Apoyo Jurídico DAL
Vo.Bo: Dr. David González- Director Asesoría Legal

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha:

Señores

COSERVICIOS S.A. E.S.P.

Asunto: INVITACIÓN _____

Respetados señores:

El suscrito _____

de conformidad con las condiciones que se estipulan en la invitación mencionada en el asunto, presento propuesta para contratar _____

Manifiesto bajo la gravedad del juramento:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que cuento con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte de la presente invitación
4. Que no me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, o prohibición para ofertar y/o contratar, consagradas en las en la constitución nacional y demás disposiciones de la modifiquen, reglamenten y complementen
5. Que sus directivos y las personas que ejecutarán los servicios contratados, no se encuentran incursos en conflicto de interés, y en el evento en que se presente cualquier circunstancia de ese tipo, informaran a COSERVICIOS S.A E.S.P. para que se decida si puede continuar en el proceso de selección
6. Que el régimen tributario al cual pertenecemos es:
7. Igualmente me permito indicar que, en caso de resultar favorecido con la adjudicación de la presente Invitación Pública, me comprometo a constituir la(s) Garantía (s) señaladas en el contrato (si es el caso), y cumpliré con las obligaciones previstas en el mismo.

Adicionalmente, me permito manifestar:

- a) Que conozco y acepto todas las especificaciones y condiciones consignadas en la Invitación No. _____
- b) Que la presente propuesta consta de (___) folios debidamente numerados.

- c) Que en todas las actuaciones derivadas de lo regulado en la Invitación Pública y lo estipulado en el contrato que se celebre, obraré con la transparencia y buena fe que la Constitución Política y las leyes consagran.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ de _____

Dirección: _____

Teléfonos: _____

Fax _____

Ciudad: _____

EMAIL _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal).